



RESOLUCIÓN 129 DE 2023

(13 de diciembre)

Por la cual se modifican las Resoluciones 30 y 115 de 2023 en el sentido de modificar unas fechas de pagos de matrícula, de primer y segundo semestre académico de 2023, y de inscripción de asignaturas de casos especiales.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 30 de 2023, se modificó la Resolución 10 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académicas.

Que mediante Resolución 35 de 2023 se modificó la Resoluciones 10 y 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el sentido de adicionar y modificar fechas para algunas actividades académico-administrativas.

Que mediante Resolución 115 de 2023 se estableció el calendario para el primer y segundo semestre académico de 2024, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que las representaciones estudiantiles solicitaron evaluar la ampliación de plazos para el pago de deudas de matrícula para el primer y segundo semestre académico de 2023, así como la fecha de inscripción de asignaturas casos especiales para el primer semestre académico de 2024.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica 37 del 12 de diciembre de 2023, aprobó ampliar plazos para el pago de deudas de matrícula para el primer y segundo semestre académico de 2023, así como la fecha de inscripción de asignaturas casos especiales para el primer semestre académico de 2024.



Resolución 129 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la Resolución 30 de 2023 y la Resolución 115 de 2023, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula de primer y segundo semestre académico de 2023, y las fechas de inscripción de casos especiales para el segundo semestre académico de 2024, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Estudiantes Deuda - Pago de matrícula ordinaria de primer y segundo semestre académico de 2023 (No beneficiarios de política de gratuidad)	Hasta 18 de enero de 2024
Estudiantes Deuda - Pago de matrícula extraordinaria de primer y segundo semestre académico de 2023 (No beneficiarios de política de gratuidad)	19 de enero de 2024
Inscripción de materias en las direcciones de escuela - primer semestre académico de 2024 - Casos Especiales (Estudiantes con deudas 2023)	22 al 24 de enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria / Secretario Consejo Académico
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico